

“General Martín Miguel de Guemes, Heroe de la Nacion Argentina”

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

Salta, 3 DE ENERO DE 2011.-

RESOLUCION GENERAL N° 001/2011

**REF.: PRORROGA PRESENTACION SOLICITUDES DE LOS JUBILADOS,
PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, DESOCUPADOS, ETC.-**

VISTO el texto ordenado del CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL,
Ordenanza n° 13254, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo contiene toda la legislación inherente a los tributos municipales, incluido el tema de las exenciones de pago que se conceden a los contribuyentes jubilados, desocupados y discapacitados;

QUE este Organismo Fiscal, estima conveniente extender el plazo para la presentación de las solicitudes por parte de los nombrados contribuyentes, que se encuentren en condiciones de solicitar el beneficio de exención de pago de los tributos, conforme lo prevé el Código Tributario Municipal;

QUE el DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL, cuenta con las facultades de Organismo Fiscal, contempladas en el artículo 18° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330/91 y sus modificatorias, las que fueron delegadas expresamente, mediante Decreto N° 1235/05:

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer que las solicitudes de exención de pago de los tributos municipales, formuladas por contribuyentes jubilados, desocupados y discapacitados, en los términos de las disposiciones contenidas en el Código Tributario Municipal y sus modificatorias, texto ordenando por Ordenanza N° 13254, serán consideradas en término hasta el **31/01/2011**, en atención a las razones invocadas en el considerando.- _____

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos y Dirección General de Sistemas .- _____

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.- _____
Fp:-